



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

**“ECP1819_2: Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e
inmóticos”**

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP1819_2: Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Efectuar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos, revisando las condiciones de funcionamiento de la instalación y de sus elementos, en los plazos y tiempos de respuesta establecidos, según instrucciones recibidas de la persona responsable del mantenimiento, a partir de la documentación técnica y en condiciones de calidad, para aplicar el plan de mantenimiento.

- 1.1 Los medios técnicos, materiales, herramientas, dispositivos y aparatos de medida, equipos informáticos y 'software' se revisan, seleccionando aquellos que deben usarse en función del tipo de intervención, comprobando su ajuste y la vigencia del certificado de calibración cuando lo exija la normativa.
- 1.2 Las operaciones de mantenimiento preventivo se efectúan, siguiendo el plan de mantenimiento, la documentación técnica de los equipos y de la instalación, la normativa electrotécnica de baja tensión y el código técnico de la edificación, teniendo en cuenta, entre otros: - La limpieza externa y ausencia de defectos visibles en los equipos, instalación y accesorios. - Las conexiones y continuidades de cables, conectores, regletas, entre otros, tanto de alimentación eléctrica como de comunicaciones. - La funcionalidad y ajuste de los elementos de protección, mando y control (diferenciales, sensores y teclados, entre otros). - La funcionalidad de los dispositivos de seguridad del sistema. - La funcionalidad de los sensores y actuadores (presencia, temperatura y motores, entre otros). - El direccionamiento y la parametrización de los dispositivos del sistema. - La disponibilidad y funcionabilidad de la copia de seguridad (respaldo/'backup') de la configuración del sistema.
- 1.3 Los impedimentos observados en el mantenimiento se comunican a la persona responsable del mismo, usando los canales indicados en los procedimientos de la entidad responsable del mantenimiento.
- 1.4 Los residuos generados se recogen, acumulándolos en los espacios destinados para ello según tipología y siguiendo el plan de gestión de residuos.
- 1.5 La copia de seguridad de la configuración de la instalación se actualiza, o bien se verifica que se ha actualizado, almacenándola en condiciones de seguridad, comprobando que el proceso de restauración es funcional.
- 1.6 La orden de trabajo de la intervención realizada se cumplimenta en el formato indicado por la entidad responsable del mantenimiento, señalando los elementos sustituidos, las modificaciones introducidas y las acciones efectuadas, entre otros, para su incorporación al histórico de la instalación.

2. Diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos, a partir de los síntomas detectados, documentación técnica del fabricante e histórico de

incidencias y averías, cumpliendo los tiempos para satisfacer los acuerdos de nivel de servicio, en condiciones de calidad y seguridad, siguiendo el plan de mantenimiento para su posterior solución.

- 2.1 Los síntomas de disfunción o avería recogidos en la orden de trabajo se verifican mediante pruebas u observaciones iniciales, contrastándolas con el histórico de incidencias y averías.
- 2.2 La disfunción o avería se localiza en el dispositivo averiado (sensor, actuador y/o controlador, entre otros), diagnosticando la causa que lo produce a nivel lógico y/o físico según hipótesis de partida y el plan de actuación, utilizando la documentación técnica de la instalación, con las herramientas, dispositivos de medida y equipos informáticos y 'software' de diagnóstico en su caso, siguiendo el procedimiento establecido por la entidad responsable del mantenimiento.
- 2.3 Las posibilidades bien de reparación o bien de traslado a la persona responsable del mantenimiento se evalúan, estableciendo prioridades en función del nivel de riesgo de la reparación y de la disponibilidad de uso de la instalación.
- 2.4 Los impedimentos observados en el diagnóstico se comunican a la persona responsable, usando los canales indicados en los procedimientos de la entidad encargada del mantenimiento.

3. Reparar las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos, solucionándolas en función del diagnóstico y las situaciones de contingencia, en los tiempos establecidos en los acuerdos de nivel de servicio, en condiciones de calidad, seguridad, siguiendo el plan de mantenimiento, para efectuar el mantenimiento correctivo.

- 3.1 Los aparatos de medida, medios técnicos y herramientas se comprueban, verificando que están ajustados, en estado de uso y con el certificado de calibración en vigor en los casos en que la normativa lo exija.
- 3.2 El elemento deteriorado (mecanismos, módulo de control y/o conectores, entre otros) se repara o bien se sustituye, usando en su caso los medios técnicos, herramientas y los aparatos de medida procedentes según los requerimientos de cada intervención, utilizando la secuencia de desmontaje y montaje recomendada por el fabricante, asegurando que es idéntico o compatible con el averiado, comprobando que equipos informáticos y 'software' están actualizados y poseen licencia.
- 3.3 Los dispositivos sustituidos se parametrizan o se asegura de que han sido parametrizados de acuerdo al manual técnico de la instalación, direccionando y configurando el/los dispositivo/s de reemplazo con el mismo direccionamiento y parámetros que el averiado.

- 3.4 La recepción y transmisión de las señales de entrada y salida se verifican, garantizando su integración funcional en la instalación según requerimientos técnicos.
- 3.5 La funcionalidad del sistema se verifica, comprobando que no altera lo previsto en el proyecto, respetando la lógica de centralizaciones, automatizaciones y escenas e interacción con usuario final del sistema, asegurando que no se vean afectadas las condiciones de calidad iniciales marcadas por el fabricante.
- 3.6 La copia de seguridad de la configuración de la instalación se actualiza, o bien se verifica que se ha actualizado, almacenándola en condiciones de seguridad, comprobando que el proceso de restauración es funcional.
- 3.7 Los residuos generados se recogen, acumulándolos en los espacios destinados para ello según tipología y siguiendo el plan de gestión de residuos.
- 3.8 El informe de reparación se elabora, en el formato indicado por la entidad responsable del mantenimiento, recogiendo los elementos sustituidos, las modificaciones introducidas y las acciones efectuadas, entre otros, para su incorporación al histórico de averías de la instalación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP1819_2: Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Electrotecnia aplicada a la instalación de sistemas domóticos e inmóticos

- Magnitudes eléctricas y electromagnetismo.
- Análisis de circuitos. Ley de Ohm.

2. Componentes y características de los sistemas domóticos e inmóticos para el mantenimiento

- Electrotecnia aplicada al mantenimiento de los sistemas domóticos e inmóticos.
- Documentación técnica (manual del fabricante, proyecto, partes de trabajo, histórico de averías, entre otros). Interpretación de croquis y esquemas de instalación. Simbología. Topologías.
- Requerimientos del sistema: accesibilidad, confort, gestión energética, seguridad, multimedia, comunicaciones.
- Materiales, herramientas, dispositivos, equipos informáticos y 'software'. Clasificación y características.

- Elementos de una instalación: cuadros, armarios, sensores, detectores, dispositivos de control, actuadores, entre otros. Funciones y características.
- Medios de transmisión. Cables y sistemas de conducción de cables: tipos y características.
- Mantenimiento. Tipología y procedimientos establecidos. Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Normativa aplicable a los sistemas domóticos e inmóticos.
- Equipos de protección individual.

3. Mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos

- Tipos de mantenimiento: preventivo, conductivo, técnico-legal y correctivo.
- Materiales, medios técnicos, herramientas y aparatos de medida, equipos informáticos, 'software' y documentación. Selección y preparación. Comprobación y ajuste de aparatos de medida, 'software' y herramientas.
- Tipos de intervención y operaciones de mantenimiento preventivo en función del equipo o subsistema.

4. Mantenimiento correctivo de sistemas domóticos e inmóticos

- Clasificación de averías habituales. Causas probables y efectos en el sistema.
- Procedimientos de verificación de síntomas de disfunción o avería. Pruebas, observaciones y mediciones.
- Técnicas, herramientas y equipos de diagnóstico y localización de averías.
- Solución de averías. Precauciones a tener en cuenta. Pruebas del sistema.
- Gestión de residuos generados. Normativa medioambiental aplicable.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos, así como a situaciones o contextos nuevos.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata

que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP1819_2: Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Realizar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos.
- 2.** Diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos.
- 3.** Reparar las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.

- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Rigor para realizar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos.</i>	- Revisión de los medios técnicos, materiales, herramientas, dispositivos y aparatos de medida, equipos informáticos y "software". - Realización de las operaciones de mantenimiento preventivo. - Comunicación de los impedimentos observados en el mantenimiento. - Recogimiento de los residuos generados. - Actualización de la copia de seguridad de la configuración de la instalación. - Cumplimentación de la orden de trabajo de la intervención realizada. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Eficiencia para diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos.</i>	- Verificación de los síntomas de disfunción o avería recogidos en la orden de trabajo. - Localización de la disfunción o avería . - Evaluación de las posibilidades bien de reparación o bien de traslado a la persona responsable del mantenimiento. - Comunicación de los impedimentos observados en el diagnóstico.

	<i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>
<i>Rigor en la reparación de las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos.</i>	- Comprobación de los aparatos de medida, medios técnicos y herramientas. - Reparación o sustitución del elemento dañado. - Parametrización del elemento sustituido. - Verificación de la recepción y transmisión de las señales de entrada y salida. - Verificación de la funcionalidad del sistema. - Actualización de la copia de seguridad. - Recogida de los residuos generados. - Elaboración del informe de reparación, <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i>
<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos, revisa los medios técnicos, materiales, herramientas, dispositivos y aparatos de medida, equipos informáticos y "software". Realiza las operaciones de mantenimiento preventivo. Comunica los impedimentos observados en el mantenimiento. Recoge los residuos generados. Actualiza la copia de seguridad de la configuración de la instalación. Cumplimenta la orden de trabajo de la intervención realizada.</i>
3	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos, revisa los medios técnicos, materiales, herramientas, dispositivos y aparatos de medida, equipos informáticos y "software". Realiza las operaciones de mantenimiento preventivo. Comunica los impedimentos observados en el mantenimiento. Recoge los residuos generados. Actualiza la copia de seguridad de la configuración de la instalación. Cumplimenta la orden de trabajo de la intervención realizada. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos, revisa los medios técnicos, materiales, herramientas, dispositivos y aparatos de medida, equipos informáticos y "software". Realiza las operaciones de mantenimiento preventivo. Comunica los impedimentos</i>

	<i>observados en el mantenimiento. Recoge los residuos generados. Actualiza la copia de seguridad de la configuración de la instalación. Cumplimenta la orden de trabajo de la intervención realizada. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza operaciones de mantenimiento preventivo en sistemas domóticos e inmóticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos, verifica los síntomas de disfunción o avería recogidos en la orden de trabajo. Localiza la disfunción o avería. Evalúa las posibilidades bien de reparación o bien de traslado a la persona responsable del mantenimiento. Comunica los impedimentos observados en el diagnóstico.</i>
3	<i>Para diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos, verifica los síntomas de disfunción o avería recogidos en la orden de trabajo. Localiza la disfunción o avería. Evalúa las posibilidades bien de reparación o bien de traslado a la persona responsable del mantenimiento. Comunica los impedimentos observados en el diagnóstico. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para diagnosticar las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos, verifica los síntomas de disfunción o avería recogidos en la orden de trabajo. Localiza la disfunción o avería. Evalúa las posibilidades bien de reparación o bien de traslado a la persona responsable del mantenimiento. Comunica los impedimentos observados en el diagnóstico. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No diagnostica las disfunciones o averías producidas en los sistemas domóticos e inmóticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para reparar las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos, comprueba los aparatos de medida, medios técnicos y herramientas. Repara o sustituye el elemento dañado. Parametriza el elemento sustituido. Verifica la recepción y transmisión de las señales de entrada y salida. Verifica la funcionalidad del sistema. Actualiza la copia de seguridad. Recoge los residuos generados. Elabora el informe de reparación.</i>
---	---

3	<i>Para reparar las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos, comprueba los aparatos de medida, medios técnicos y herramientas. Repara o sustituye el elemento dañado. Parametriza el elemento sustituido. Verifica la recepción y transmisión de las señales de entrada y salida. Verifica la funcionalidad del sistema. Actualiza la copia de seguridad. Recoge los residuos generados. Elabora el informe de reparación. La persona candidata comete ligeras irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para reparar las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos, comprueba los aparatos de medida, medios técnicos y herramientas. Repara o sustituye el elemento dañado. Parametriza el elemento sustituido. Verifica la recepción y transmisión de las señales de entrada y salida. Verifica la funcionalidad del sistema. Actualiza la copia de seguridad. Recoge los residuos generados. Elabora el informe de reparación. La persona candidata, comete amplias irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No repara las disfunciones o averías en los sistemas domóticos e inmóticos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

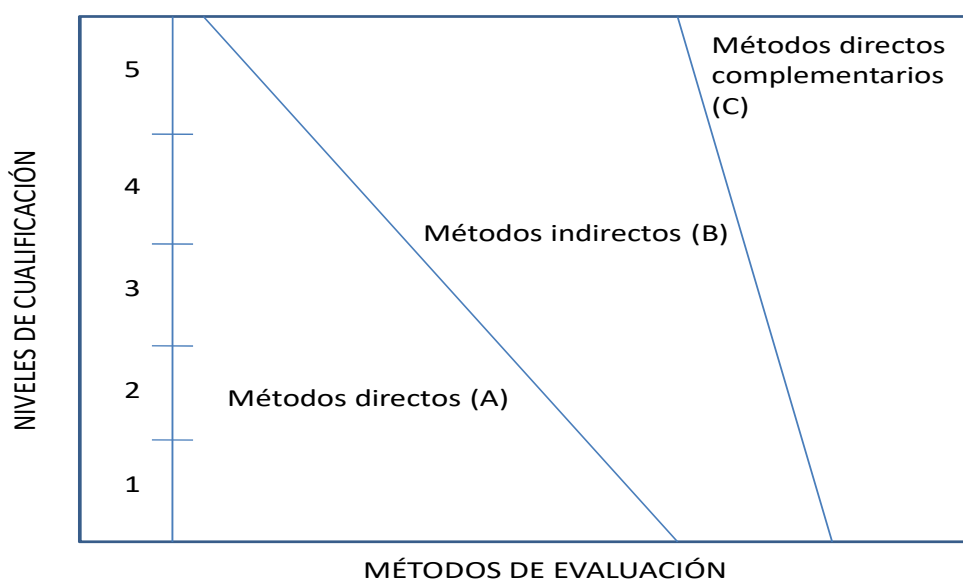
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Mantener la infraestructura de sistemas domóticos e inmóticos, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel “2” y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada



mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.